DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 26 de abril del 2023.

Dictamen DC N° 014 /2023

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENAVE, se encuentra en proceso del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - LCO N° 03/2023, para la adquisición de *"LICENCIA WINDOWS 11"* – ID 428.476** y conforme a las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se remite el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES:

El proceso de Contratación es iniciado a petición de la **Dirección de Tecnología de la Información dependiente de la Presidencia del SENAVE**, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias para el inicio del llamado.

II. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

- La Resolución DNCP N° 1890/20, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

III. CONSIDERACIONES Y METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, en base a las normativas expuestas, se elevan 1 (un) precio referencial, solicitado a prestador similar al servicio/bien solicitado en el mismo rubro y referente de actividades semejantes, y 2 (dos) ID publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de las fuentes detalladas a continuación:

FUENTE	RESPONSABLE - ID
TECHNOMA	ANDRES MARTINEZ
O.C. INSTITUCIONAL N° 01/22	ID N° 414.690
Contrato N° 011/22	ID N° 420.503

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20. En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 1890/20, Anexo - GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Lic. Teresa de Gwynn
SENAVE

Los precios señalados para el inicio de los llamados no son determinados por la Convocante sino por las propias empresas del rubro inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE y/o por las fuentes consultadas. Y solo son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un posible presupuesto para el inicio, una presunción de lo que podría costar el bien o servicio, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente vuelven a determinar el precio en función a sus propios costos, al mercado, a la competitividad, al margen de sus utilidades o cualquier otro factor que ellos consideren al momento de la presentación de sus ofertas y no así la convocante. También se debe considerar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente.

La metodología utilizada por el sector solicitante es la del precio promedio obtenido por los medios comprobables y agregados al presente dictamen.

Los precios referenciales obtenidos se detallan en el cuadro adjunto remitido.

IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arrimadas esta Dirección de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Lic. Teresa E. de Gwynn
Encargada de Despacho Res. N° 226/2023
Dirección de Contrataciones

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES									
item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	ID 420.503	ID 414.690	TECHNOMA	Precio Promedio	Total
1	Licencia de windows	**LICENCIA WINDOWS 11**	unidad	250	1.250.000	1.160.000	1.749.208	1.386.403	**346.600.750**
									346.600.750

Lic. Teresa de Gwynn
SENAVE

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 11/2022

*Con la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA OFFICE Y WINDOWS" - ID N° 420.503***

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **RAÚL ANTONIO RAMÍREZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, domiciliada en la Mcal. López N° 347, de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por la Lic. **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022** PARA LA **ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE Y WINDOWS - ID N° 420.503**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la adquisición de Licencia Office y Windows.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: - *Garantía del fiel cumplimiento de contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420.503.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/22, convocado por la VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR/DGAF/N° 69/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"AQUISICIÓN DE LICENCIA OFFICE Y WINDOWS" - ID N° 420.503										
						SDA PARAGUAY S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43233004-003	Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Profesional	Unidad	UNIDAD	1	Microsoft	USA	1.250.000	1.250.000
1	43233004-002	Paquete Ofimático Microsoft Office Standard, Versión 2019	Unidad	UNIDAD	1	Microsoft	USA	3.635.000	3.635.000
								Precio Total	**4.885.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 13.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 26.000.000.-

Total: cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones) y el monto máximo es de Gs. 26.000.000 (guaraníes veintiséis millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la dirección O'Leary N°222 esq. Pdte. Franco.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

SENAVE ★ SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS ★ DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de Noviembre del año 2022

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

FEDERICO M. FRONTANILLA V.
Presidente
SDA PARAGUAY S.A.

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

RAÚL RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SENAVE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

MISIÓN: Formar Profesionales Exitosos con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social
VISIÓN: Ser una Facultad Líder con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyen al Desarrollo del País

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2022	O.C. Institucional N° 01/2022

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	27 /06/2022
Entidad:	Facultad de Ciencias y Tecnologias - UNCA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1710		
ID del Llamado:	414690	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Licencia Windows y Software de Base de Datos			
Proveedor:	OLAM S.R.L	RUC:	80013217-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Licencia de Software Windows	Unidad	Microsoft	EEUU	15	1.160.000	17.400.000
						TOTAL		17.400.000

SON GUARANIES: **Diez y siete millones cuatrocientos mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 28/06/2022 — Hasta: 07/07/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 dias posteriores a la firma de la orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la Facultad de Ciencias y Tecnologias, Sto. 1ro. Benitez y Padre Molas, Cnel. Oviedo-Py.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	/NO/	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor debera presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administracion del contrato estará a cargo de: Direccion de Administracion y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitacion. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescision del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regira por lo establecido en la Carta de Invitacion y sus anexos, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	7	879	30	1	5	17.400.000
						Total			17.400.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	28/06/2022.	

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez deben ser debidamente llenados y firmados, segun corresponda.

Mauricio Delgallardo
Apoderado Legal
OLAM

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ — CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS — DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA APLICADA

TECHNOMA

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

Presupuesto Nº 2023-TECH-4536
Asunción, 18 de abril de 2023

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE
Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a sus requerimientos, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referencial correspondiente a Licencias.

Oferta económica

		Licencias Microsoft			
Item	Nro De Parte	Descripción	Cant.	Unit.	Sub Total
1	DG7GMGF0L4TL3Commercial	Windows GGWA - Windows 11 Pro - Legalization Get Genuine	1	1.749.208	1.749.208
		Total Guaraníes IVA Incluído			1.749.208

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

Andrés Martínez
IT Sales

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

Condiciones comerciales

Forma de Pago: a convenir.

Plazo de entrega: 15 días.

Impuestos: Incluye I.V.A.

Vigencia del presupuesto: 15 días.

Moneda: la cotización se encuentra expresada en guaraníes.

Precios: Los precios expresados en esta propuesta, son exclusivos para la presente oportunidad, otras cotizaciones posteriores de los mismos productos o servicios podrían variar.